



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

074/91

Salta, 20 de marzo de 1991  
 Expediente Nº 12.043/90

VISTO:

La presentación de la Directora del Departamento de Enfermería, Lic. Bárbara HENNESSY de SALIM, mediante la cual informa sobre la extensión de funciones cumplidas por los docentes del Departamento a su cargo, durante el año 1990,; y teniendo en cuenta que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente a los efectos de la certificación de las mismas;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la actividad desarrollada por los docentes que se detallan a continuación, en caracter de extensión de funciones, en las cátedras y períodos que en cada caso se especifica:

DOCENTE	CATEDRA	PERIODO
Enf. CORIMAYO, Elsa Liliana	INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA	1er Cuat./90
Enf. PEREYRA, Mercedes Adriana	ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTERICA	2do Cuat./90

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que los docentes que se detallan seguidamente, estuvieron a cargo de las asignaturas que en cada caso se detalla; como extensión de sus funciones:

- Enf. ALARCON APARICIO, Angélica, fue responsable de la cátedra: "ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA" durante el 2do cuatrimestre de 1990, debido a la Licencia por enfermedad de la Lic. Nora W. Palavecino de Machado.

- Enf. PEREYRA, Mercedes Adriana, fue responsable de la cátedra: "ENFERMERIA QUIRURGICA" durante el 1er cuatrimestre de 1990.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

074/91

Salta, 20 de marzo de 1991  
Expediente Nº 12.043/90

- Enf. Nieves CHAVEZ, estuvo a cargo de la asignatura "Enfermería Médica" desde el 18 de agosto al 19 de setiembre de 1990 durante la licencia de la Lic. Liana Irene Ramos de Cicala.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Departamento de Enfermería, Docentes interesados y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

*[Signature]*  
SMD  
ADA

*[Signature]*  
MARCELO PEYRET  
SECRETARIO



*[Signature]*  
MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA  
VICE-DECANO